



**ROSA MARÍA BADILLO AMADOR, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2021, los siguientes convenios:

- *EUT+ COORDINACION DE EQUIPOS INTERNACIONALES, MIEMBROS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA*
- *EUT+ ACUERDO COMÚN DE LA OFICINA ERASMUS*

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta de la citada Comisión Permanente del Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 22 de septiembre de dos mil veintiuno.